REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO

AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA
MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-TA-006-2026.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Oficina Asesora Jurídica, Calle 15 N°. 14 – 20 segundo piso de la Alcaldía Municipal - Municipio de Tame. Página Web www.contratos.gov.co , www.tame-arauca.gov.co

LUGAR DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La correspondencia física debe ser entregada en la Calle 15 N.° 14 – 20, Oficina Asesora Jurídica, de la alcaldía municipal - Municipio de Tame, de lunes a viernes de entre 7:00 A.M. A 12.00 PM y 2:00 P.M. A 05:00 P.M. La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico juridica@tame-arauca.gov.co, y el horario permitido será hasta las 23:59 p.m. del día establecido en el cronograma. Igualmente se informa que a dicha dirección y correo electrónico los oferentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES

"CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO RINCON DUCON, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO EL BOTALÓN DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Efectuado el análisis del objeto de la presente convocatoria, la entidad tipifica la modalidad de Licitación Pública de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral de la Ley 1150 de 2007 y Título I Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Plazo para la ejecución física del presente proyecto es de: **SEIS (06) MESES**, se indica que el plazo se inicia a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Iniciación.

ENTREGA Y CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1882 de 2018, la propuesta se presentará así: La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser entregados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y (vi) el nombre del Representante Legal del Proponente.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

AVISO DE CONVOCATORIA

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el Proponente debe presentar un Sobre No. 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta y el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Proponente debe presentar el Sobre 1 en Plataforma de SECOP II. El Proponente adjudicatario deberá presentar el contenido del Sobre 1 en Físico.

SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. El Proponente debe presentar el Sobre 2 en Plataforma de SECOP II. El Proponente adjudicatario deberá presentar el contenido del Sobre 2 en Físico.
B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos.
C. La propuesta debe presentarse firmada.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atendiendo lo anterior, el valor estimado para el presente proceso de selección que corresponde al total de la obra física que es la suma de: **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.288.184.189,87).** recurso que está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

CDP	FECHA	VALOR
CDR20260923003	23/09/2026	2.288.184.189,87
	TOTAL	2.288.184.189,87

El presupuesto incluye los valores correspondientes a las actividades a ejecutar, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada oferente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Licitación Pública, por lo tanto, el oferente del proceso que se derive del presente proceso deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el periodo de evaluación y calificación.

ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso

ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-
	Perú	SI	NO	-	-
	México	NO	-	-	-
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-
Estados Unidos		NO	-	-	-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO

TRD-120

AVISO DE CONVOCATORIA

ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Estados AELC		SI	NO	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	-	-
Israel		NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-
Comunidad Andina		SI	NO	NO	SI

Para presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

La descripción de las condiciones para participar se encuentra desarrollada en el pliego de condiciones, el cual hace parte integral del presente documento.

CRONOGRAMA – FAVOR REMITIRSE AL ANEXO 2

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del presente proceso de contratación, en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía del Municipio de Tame de lunes a viernes de entre 7:00 A.M. A 12.00 PM y 2:00 P.M. A 5:00 P.M. o en la Plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Se expide en el Municipio de Tame a los veintinueve (29) días de octubre de 2026.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame

Proyectó: Diana Marcela Acevedo Jaime– Profesional Universitaria OAJ
Aprobó: Moisés Méndez García- Jefe de la Oficina Asesora